



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
"SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS
SERVIDAS SECTOR PESCADOS Y MARISCOS
FERIA DE LOTA".**

DECRETO Nº 2.085 .-

LOTA, 03 de Noviembre de 2015

VISTOS

- a) Decreto Adjudicatorio Nº 587 de 17-03-2015, Decreto Aprobatorio Nº 667 de 02-04-2015, de la licitación trato directo de la referencia, suscrito el día 30-03-15, adjudicada a la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., Decreto Alcaldicio Nº 1.884 de 08-10-2015, aprueba contrato Modificatorio Nº 1,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 07-04-2015,
- c) Solicitud de recepción del contratista de 16-10-2015, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico Nº 41 de 19-10-15, que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 26-10-2015 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1º APRUEBASE el acta de Recepción Provisional sin observaciones, de 26-10-2015, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE , en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía " Correcta Ejecución ", Nº 1301606 del Banco Internacional, por valor de \$3.052.920.-, no menor al 5 % del valor contrato, con fecha de vencimiento 31-12- 2016 , no inferior a 14 meses.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de **12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.**

4º APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE